



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00093 - 2026-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 18 de febrero de 2026.

VISTOS; el Memorándum N°00227-2026-SUNARP/ZRIX/UA de fecha 05 de febrero de 2026, el Informe N°049-2026-SUNARP-ZRIX/URH-MR de fecha 12 de febrero de 2026, el Informe N°00069-2026-SUNARP/ZRIX/URH de fecha 16 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declaró al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio de los ciudadanos;

Que, mediante Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales se establece un marco normativo en el país que permite a las personas naturales o jurídicas efectuar distintos negocios jurídicos manifestando su voluntad a través de la firma digital, otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que la firma manuscrita u otra análoga;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (en adelante, RIS), aprobado por Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°00069-2025-SUNARP/GG de fecha 28 de abril de 2025 y modificado por las Resoluciones de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°00077-2025-SUNARP/GG, N°00092-2025-SUNARP/GG y N°00006-2026-SUNARP/GG de fechas 07 de mayo de 2025, 03 de junio de 2025 y 14 de enero de 2026; respectivamente, es de aplicación a los servidores de la Sunarp y sus Órganos Desconcentrados, comprendidos bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N°728 y N°1057;

Que, el artículo 68 del RIS señala *“La asignación de funciones adicionales es la acción administrativa que realiza el Jefe Inmediato a fin de que el servidor realice funciones en adición a las funciones de su cargo estructural o puesto, las cuales deben guardar relación directa con el objeto de su contratación o complementar las funciones originalmente pactadas.”*

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo 69 del RIS, la asignación de funciones puede implementarse, entre otros, durante la relación laboral:

“(…)

- b) **Durante la relación laboral**, la misma que se efectúa durante la relación laboral, y es de manera complementaria a las funciones descritas en el Manual de Clasificador de Cargos, o instrumento de gestión vigente, y las que se hayan publicado en los términos de referencia para la contratación de los servidores.”*

Que, asimismo, el artículo 70 del RIS, con relación a la formalidad, precisa:

“(…)

- 70.1. La asignación de funciones adicionales, se implementa a través de documentos internos, en ejercicio del ius variandi o facultad del empleador de variar, razonablemente, las condiciones de trabajo unilateralmente. Los documentos de asignación de funciones deben ser remitidos a la OGRH o a*



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00093 - 2026-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 18 de febrero de 2026.

la que haga sus veces en los órganos desconcentrados, para su custodia en los legajos de los servidores.

70.2 *En ningún caso, la asignación de funciones significa un perjuicio para el servidor, como la disminución de la categoría o del nivel remunerativo.*

Que, en el artículo 36 del Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp, aprobado por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°155-2022-SUNARP/SN, se precisan las funciones de la Subunidad de Tesorería de la Unidad de Administración de la Zona Registral IX;

Que, mediante Informe N°00080-2026-SUNARP/UA/ST de fecha 04 de febrero de 2026, la Coordinador Responsable de la Subunidad de Tesorería de la Unidad de Administración, Jessica Elizabeth Orcon Espinoza, comunicó al Jefe de la Unidad de Administración, que hará uso de su descanso físico vacacional pendiente, dentro de los periodos comprendidos del 02 al 08 de marzo y del 28 de abril al 20 de mayo del año 2026, proponiendo para tal efecto, se asigne las funciones de Coordinador Responsable de la Subunidad antes indicada a la servidora Cinthya Kristel Padilla Marquezada, por los periodos precisados;

Que, mediante Memorándum N°00227-2026-SUNARP/ZRIX/UA de fecha 05 de febrero de 2026, el Jefe de la Unidad de Administración, Marco Antonio Ortiz De la Cruz, solicitó a la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, realizar los actos administrativos pertinentes a fin de encargar las funciones del cargo estructural de Coordinador Responsable de la Subunidad de Tesorería a la servidora Cinthya Kristel Padilla Marquezada, por los periodos del 02 al 08 de marzo y del 28 de abril al 20 de mayo de 2026;

Que, mediante Informe de Vistos, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, señaló que, de acuerdo a lo indicado por la Analista de Desarrollo Humano de la Unidad a su cargo, a través del Informe N°049-2026-SUNARP-ZRIX/URH-MR de fecha 12 de febrero de 2026, la plaza de Coordinador Responsable de la Subunidad de Tesorería a la fecha se encuentra comprendida en el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAPP), en su condición de vacante, no obstante, en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) se encuentra actualmente eliminada; es decir, no cuenta con habilitación, precisando asimismo que habiendo revisado la información detallada en el legajo de la referida servidora y los requisitos previstos en el Manual del Clasificador de Cargos de la Sunarp; concluye que la servidora Cinthya Kristel Padilla Marquezada, cumple en la totalidad de los requisitos mínimos previstos para la plaza referida, por lo que es de opinión que es factible asignar dichas funciones, en adición de sus funciones originarias, en ejercicio del poder de dirección del empleador de variar, razonablemente, las condiciones de trabajo unilateralmente, por los periodos comprendidos desde el 02 hasta el 08 de marzo y desde el 28 de abril hasta el 20 de mayo de 2026;

Que, este despacho evaluando los actuados, considera que resulta viable la emisión del acto resolutivo que disponga, en adición a sus funciones de su cargo estructural, la asignación de funciones de Coordinador Responsable de la Subunidad de Tesorería de la Unidad de Administración a favor de la servidora CAP propuesta, por los periodos comprendidos desde el 02 hasta el 08 de marzo y desde el 28 de abril hasta el 20 de mayo de 2026;



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00093 - 2026-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 18 de febrero de 2026.

Con las visaciones del Jefe de la Unidad de Administración, del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

En uso de las atribuciones conferidas por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, consolidado por la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°00125-2024-SUNARP/SN del 04 de setiembre de 2024, el Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp, aprobado por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°155-2022-SUNARP/SN del 26 de octubre de 2022, el Manual del Clasificador de Cargos de la Sunarp, aprobado por la Resolución N°356-2022-SUNARP/GG del 12 de diciembre de 2022, el compendio de modificaciones aprobado por Resolución N°00288-2024-SUNARP/GG del 27 de diciembre de 2024 y sus posteriores modificaciones efectuadas por la Resoluciones N°00030, N°00081 y N°00096-2025-SUNARP/GG de fechas 16 de febrero, 23 de mayo y 09 de junio de 2025, respectivamente, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RISC) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, actualizado por Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°00069-2025-SUNARP/GG de fecha 28 de abril de 2025 y sus respectivas modificaciones, y en virtud a la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°00207-2025-SUNARP/GG de fecha 12 de noviembre de 2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ASIGNAR, las funciones del cargo estructural de Coordinador Responsable de Tesorería de la Subunidad de Tesorería de la Unidad de Administración de la Zona Registral IX, a la servidora **CINTHYA KRISTEL PADILLA MARQUEZADA** por los periodos comprendidos del 02 hasta el 08 de marzo y del 28 de abril al 20 de mayo de 2026, quien en adición a las funciones originarias que ostenta, realizará las previstas en el Manual de Clasificador de Cargos de la Sunarp y en el artículo 36 del Manual de Operaciones – MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución, debiendo reasumir dichas funciones al momento de reincorporarse de su descanso físico vacacional la servidora Jessica Elizabeth Orcon Espinoza.

Artículo 2.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a las partes interesadas, a la Subunidad Tesorería, a la Unidad de Administración, a la Unidad de Asesoría Jurídica y a la Unidad de Recursos Humanos para los fines pertinentes a su competencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente
VÍCTOR ÁNGEL CRISÓLOGO GALVÁN
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N°IX - SUNARP